



RESOLUCION R-N° 0770-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 19 JUN 2019

Expte. N° 17.069/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Comisión de Becas de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nómina de alumnos reinscriptos en la citada Sede, que serán beneficiados con Becas de Estudio durante el período lectivo 2019.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL ORÁN, una BECA TOTAL consistente en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00) mensuales, con efecto al 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2019:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARRERA
1	Fernando Miguel CATÁN	38.505.670	TEA
2	Cristian Carlos CORREA	35.837.799	TEA
3	Clidia Nahir DURÁN	42.521.126	ENFERMERÍA
4	Guillermo Maximiliano FLORES	40.524.079	TEU
5	Marianela LÁZARO VALLEJOS	94.352.591	TULACM
6	María Paula OVIEDO VEGA	40.150.534	IRNyMA
7	Rubén Ángel RUEDA	39.891.152	TEA
8	Luciana Verónica SALAS TORRES	37.747.475	TEA
9	Saúl Agustín SULLCA	41.390.861	TEA
10	Shaira Margarita VÁZQUEZ	41.051.540	TULACM

ARTÍCULO 2°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL ORÁN, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00), con efecto al 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2019:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARRERA
1	Álvaro David CORREA	39.214.685	TEU
2	Pedro Luis HUALPA	41.156.790	ENFERMERÍA
3	Barbarita María MOLINA	40.630.430	TEA
4	Sebastián Jesús ORTEGA	31.345.311	IRNyMA
5	Marcelo Enrique SUÁREZ	36.338.360	TEA



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 17.069/19

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Prof. Emma Rosana Oñeri  
Secretaria de Bienestar Universitario  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0770-2019